



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 248/2006**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que durante el día 29 de diciembre de 2006, la Dirección de Infraestructura y Obras tiene previsto llevar a cabo trabajos de reemplazo de ventanales y modificación de carpintería metálica en la Oficina de Notificaciones, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo.

Que dichas tareas, por el nivel de ruido y polvo que se origina afectarán la normal actividad del area supra mencionada y en virtud de ello, luce conveniente disponer feria judicial para el día 29 de diciembre de 2006 sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran llevarse a cabo.

Que en virtud de las razones esgrimidas, y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, resulta necesario que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia la que se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer feria judicial durante el día 29 de diciembre de 2006, para la Oficina de Notificaciones, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo del Consejo de la Magistratura, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran llevarse a cabo.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes al Departamento Coordinación Ejecutiva, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 21 de diciembre de 2006, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. y Sras. Consejeros/as, notifíquese a los Sres. Secretarios Técnico y de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial, a la Fiscalía General, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar y a los Sres. Presidentes de las Cámaras de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas y en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página web ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)); y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 248/2006**

  
CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires